RESOLUCION No 1064
(Noviembre 13 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 011/2026, QUE TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA PEÑA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS

Que el Municipio de La Peña requiere el **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".**

Que realizo el respectivo Estudio Previo, en el mes de noviembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE".** Señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada por subasta inversa, se tendrá como presupuesto el valor **CIENTO SETENTA UN MILLONES DE PESOS M/L. ($171.000.000),** y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000560 de fecha 29 de septiembre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de La Peña.

Que en cumplimiento de lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada por subasta inversa, para lo cual se debe convocar públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de La Peña, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de éste proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el seis (06) del mes de noviembre al doce (12) de noviembre de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que dentro del término establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierta La Convocatoria Pública bajo la Modalidad de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No 011-2026** que tiene como objeto el **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria no se limita a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No 011-2026** de que trata la presente resolución, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICACIÓN Y DIRECCIÓN FÍSICA
Publicación aviso de convocatoria	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación análisis del sector, Estudio de Necesidad y Conveniencia y demás estudios previos	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	06 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 6 de noviembre de 2026 al 12 de noviembre de 2026	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Respuesta observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co

Publicación acto de apertura	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés	18 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Adendas	19 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Cierre- último plazo de Presentación de Ofertas	20 de noviembre de 2026 10:00 am	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Publicación acta de cierre	20 de noviembre de 2026	19 de noviembre de 2026
Evaluación de propuestas	20 de noviembre de 2026	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Plazo para subsanar	Dentro del termino de traslado de la evaluación	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Traslado informe de evaluación	Del 23 de noviembre de 2026 al 25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	Dentro del termino de traslado	Web: contratacion@lapena-cundinamarca.gov.co Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Respuesta a observaciones, Adjudicación O Declaratoria de desierto. (La adjudicación o declaratoria de desierta se declarará mediante acto administrativo)	26 de noviembre de 2026	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Publicación del acto administrativo de adjudicación expedido	26 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Entrega de garantías	Dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes a su entrega	Secretaría General, ubicada en la Carrera 3 N°.6-61 La peña
****Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.**		

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso

de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No 011-2026** a:

Jefe de Contratación, LADY CONSTANZA CASTILLO TORO

Secretaria General y de Gobierno JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA

Secretario de Planeación e Infraestructura JUAN SEBASTIAN CASTIBLANCO CAICEDO

Secretario de Hacienda MANUEL SANTIAGO AGUILERA URREGO

Asesor Jurídico: LUIS MIGUEL CASTAÑEDA

PARAGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de La Peña a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026

PUBILÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Documento original firmado
Proyectó: Oficina de Contratación – Lady Castillo
Revisó: Jurídica – Luis Miguel Castañeda
Aprobó: Alcaldesa – Jeimmy Solano